

Información de Trámite

Nombre Trámite	DÉBITO BANCARIO AUTOMÁTICO DE LA PLANILLA DE AGUA POTABLE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite al usuario y/o cliente, realizar automática y mensualmente los pagos del servicio de agua potable y alcantarillado a través de débito bancario directo.

¿A quién está dirigido?

Este servicio puede ser solicitado por el titular de la cuenta del banco, persona natural o persona jurídica, nacional o extranjera que tenga una cuenta de consumo en la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento; y, que desee domiciliar el pago a través de débito bancario.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Pago a través de débito bancario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Debe ser el titular de una cuenta bancaria y disponer de fondos a que permitan realizar el débito del valor correspondiente al servicio facturado mensualmente por la EPMAPS.
2. Llenar y suscribir el formulario de CONVENIO PAGO A TRAVÉS DE BANCO.
3. Presentar la cédula del titular de la cuenta bancaria.

Requisitos Específicos:

En caso de que la cuenta bancaria tenga firmas conjuntas:

1. Presentar el formulario firmado por los involucrados
2. Presentar copia simple del nombramiento.

¿Cómo hago el trámite?

Para que los pagos de consumo de agua potable y alcantarillado sean debitados directamente de la cuenta bancaria:

1. Llenar y suscribir el formulario de CONVENIO DEL PAGO A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
2. Entregarlo a través de los canales de atención al cliente conjuntamente con los requisitos.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canales de atención Presencial:

- **Agencia: Valle de los Chillos**
Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto.
Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H30
- **Agencia: Quicentro Sur**
Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso.
Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00
- **Agencia: Matriz**
Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania.
Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H45; Sábados 08h00 a 13h00
- **Agencia: El Condado**
Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre.
Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H00.
- **Agencia: Calderón (Centro Comercial Coral Plaza)**
Dirección: Marianitas de Calderón, Sub. 1
Horario de Atención: Lunes-Sabado: 09H00 a 17H00
- **Agencia: Zonal Eloy Alfaro**
Dirección: Alonso de Angulo y Cap. Cesar Chiriboga.
Horario de Atención: 08H00 a 16:30
- **Agencia: Tumbaco**
Dirección: Centro Comercial Ventura Mall 2do Piso
Horario de atención: 08H00 a 18H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. ARTICULO 568.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: MSc. Karina Garcia
Correo Electrónico: atencion.cliente@aguaquito.gob.ec
Teléfono: 02 2994-400

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	38
2026	01	0	72
2025	12	0	32
2025	11	0	14
2025	10	0	71
2025	09	0	64
2025	08	0	37
2025	07	0	65
2025	06	0	61
2025	05	0	21
2025	04	0	73
2025	03	0	94
2025	02	0	132
2025	01	0	0
2024	10	0	466303
2024	09	0	533547
2024	08	0	532178
2024	07	0	551870